

## **PUESTOS DE TRABAJO según PROGRAMA DE COLABORACIÓN ECONÓMICA MUNICIPAL DE EMPLEO:**

<b>Nº puestos / Denominación / Código Sexpe</b>	<b>Destino</b>	<b>Jornada laboral y duración</b>	<b>Inscripción en el SEXPE</b>
2 / Auxiliares Ayuda Domicilio ( <b>Código 57101013</b> )	Ayuda Domicilio Municipal	30 h. / semanales. 6 meses	<b>Antes del 9 de abril de 2024</b>
1 / Ordenanza ( <b>Código 94311020</b> )	Centro Médico	20 h. / semanales. 6 meses	<b>Antes del 9 de abril de 2024</b>
1 / Limpiador/a en General ( <b>Código 92101050</b> )	Instalaciones municipales	Jornada completa. 6 meses	<b>Antes del 9 de abril de 2024</b>
1 / Barrenderos/as ( <b>Código 94431016</b> )	Limpieza viaria	Jornada completa. 6 meses	<b>Antes del 9 de abril de 2024</b>
2 / Cuidadores/as de personas Dep. en Instituciones. ( <b>Cód. 56291025</b> )	Piso Tutelado	Uno a media jornada y otro a jornada completa. 6 meses.	<b>Antes del 1 de abril de 2024</b>

**IMPORTANTE:** esta nueva convocatoria y según lo establecido en la Resolución de 15 de febrero de 2024, (DOE nº 33 de 16 de febrero) las personas a contratar deberán estar inscritas en el SEXPE como demandantes de empleo desempleadas pertenecientes a cualquiera de los siguientes colectivos prioritarios (según oferta de empleo): - Personas desempleadas de larga duración (PLD) - Menores de 30 años - Mayores de 45 años.

**Y además cumplan los siguientes requisitos:**

1.- Tengan iniciado y finalizado un itinerario personalizado de inserción [IPI] dentro de los 12 meses anteriores a la fecha del sondeo. (LO REALIZA LA ORIENTADORA LABORAL DEL CENTRO DE EMPLEO DE AZUAGA)

2.- No sean perceptoras de prestación o subsidios protectores de la situación de desempleo.

En el supuesto de que no hubiera personas que cumplieran ambos requisitos dentro del colectivo prioritario, podrán ser contratadas quienes cumplan alguno de ellos y en su defecto resto de demandantes pertenecientes al colectivo del que se trate. Si se diera la circunstancia de que no hubiera personas demandantes de empleo perteneciente a alguno de los colectivos prioritarios, podrán ser contratadas personas desempleadas en general.

**Dentro de cada colectivo tendrán preferencia las personas que cumplan los requisitos 1 y 2, que hayan pasado la PRUEBA DE APTITUD del puesto correspondiente y ordenados por menor nivel formativo de intermediación.**

**POR CADA OFERTA DE EMPLEO SE SOLICITARÁN LOS 20 o 30 PRIMEROS CANDIDATOS, POR LO QUE SE RUEGA AQUELLAS PERSONAS QUE NO ESTÉN INTERESADAS ELIMINEN DE SU DEMANDA EL PUESTO EN CUESTIÓN.**

**Nota: las bases detallarán el proceso completo y se publicarán en el tablón del Ayuntamiento y en la sede electrónica.**